

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publica todos los días exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Ca orio, situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado, call. de Jirios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor extensión por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 de día anterior al en q' se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, francés, inglés e italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

*San Anacleto p. y m.*

JUBILEO CIRCULAR.

*En las Nazarenas.*

*Afecciones Astronómicas.*

El Sol está en *Cancer.*

Sale á las 9h. 21m.

Se pone á las 5h. 39m.

La luna está decreciendo tiene 26 d'

CORREOS.

*Entra el de Pasco.*

[N. 320.]

Sábado, 13 de Julio de 1833.

[UN REA

## Anterior.

### CONSEJO DE ESTADO.

*Sesion del jueves 4 de julio de 1833.*

Abierta la sesion con los SS. vice-presidente, Dieguez, Gomez Sanchez, Corvacho, Palomino, Noriega, Valdizan, y Cano secretario, se leyó y aprobó, el acta del anterior,

Al continuar el examen de la Constitucion por el articulo 76 cuyo tenor es este: "Los fondos de q' por ahora podrán disponer las juntas, son los derechos de pontazgos, y portazgos, los bienes y rentas de comunidades de Indigenas, en beneficio de ellos mismos, los fondos de las municipalidades, deducidos sus gastos naturales.", el señor Dieguez hizo esta adiccion, despues de la palabra "portazgo" y otros arbitrios que establezcan, con aprobacion del congreso, y en su receso provisoriamente del Consejo de Estado." Se admitió á discusion y apoyandola el señor Cano, se aprobó.

El articulo 77 que dice: "propondrán ademas al Congreso los arbitrios que consideren acequibles, para aumento de sus fondos," se observó deberse suprimir por innecesario, con la aprobacion de la antecedente observacion.

No se hizo observacion al articulo 78.

El señor Cano opinó, que el articulo 79 que dice: "No estando reunido el Congreso, podrá el poder ejecutivo, oido al Consejo de Estado, mandarlas ejecutar provisoriamente, siempre que por su utilidad, demanden pronta providencia. Pero de todas ellas deberá dar cuenta al Congreso, luego que se reuna," se redacte de esta manera: "No estando reunido el Congreso, podrá aprobarlos provisionalmente el Consejo de estado, siempre que por su utilidad demanden pronta providencia, y el Ejecutivo los mandará ejecutar, dandose cuenta oportunamente al Congreso por el Consejo de Estado." Se admitió á discusion y fue aprobado.

El articulo 80 que dice: "La J. D. se renovará por mitad cada dos años. Los nombrados en segundo lugar cesarán al fin del primer bienio, y en lo sucesivo, los mas antiguos," observó el señor Dieguez, que debiendose componer estas juntas de uno por cada departamento, se sustituya este art. con el siguiente. "Las juntas departamentales, se renovarán por mitad cada dos años. Los diputados ultimamente nombrados, compondran la primera junta, y en el siguiente año la suerte designará los que deban cesar, y en número impar, será la mino-

ria,—admitido á discusion, se aprobó.

El señor Gomez Sanchez hizo este paragrafo adicional despues de la atribucion 22 del art. 75: "Tomar reglamentos para el rejimen de los establecimientos particulares de departamento, los que rejiran con aprobacion del Congreso, y provicionalmente del Consejo de Estado." Admitido á discusion, se aprobó.

El mismo Sr. Gomez Sanchez indicó q'en el art. 34 cuyo tenor es este: "las dos camaras se reuniran el 29 de julio de cada año, aun sin necesidad de convocatoria. Sus sesiones durarán 90 dias útiles continuos, que podrán prorrogarse por 30 dias mas, á juicio del Congreso," las palabras cada año "se sustituyan en estas, cada bienio;" y las q' dicen "noventa dias" se subroguen en las siguientes ciento ochenta dias".

Admitida á discusion, la impugnó el señor Dieguez, y de la votacion resultó desechada.

El señor Valdizan observó—que se sustituyan en el articulo 34 las palabras que dicen el 29 de julio de cada año "en estas en el mes de mayo" omitiendose el dia por ser propio de una disposicion reglamentaria, y no de la constitucion. Se admitio á discusion; la impugnaron los SS. Gomez Sanchez y Corvacho; y dandose por discutida fué desechada; y se levantó la sesion—Lima julio 5 de 1833.—Aprobada Dos rubricas.

## El Telegrafo.

Creemos deber ocuparnos con propiedad, del aviso de toros inserto en nuestros números 316 y 17, cuyo tenor es el siguiente:

AL PUBLICO.

"El lunes 22 del presente, se lidiará la corrida de toros, q' el supremo gob.º ha concedido al batallon de los Civicos de la Guardia. El comandante deseoso de complacer á este respetable público, ha emprendido gastos sobresalientes, pues ha mandado con anticipacion á Upacá por toros de primera clase. El despejo se hará muy lucido por la tropa de dicho cuerpo, vestidos á todo costo, lo mismo que tambien la banda de músicos: de suerte que se hará un nuevo recuerdo del antiguo rejimiento de Concordia, las enjalmas son dadas de obsequio, á competencia y el mayor lujo, á lo q' se agrega q' para q' esta funcion sea mas realzada, se está ensayando una danza nueva de Moros y Cristianos, en donde se verá que estando la reyna cautiva, se rescata por el rey cristiano: y en cuya



"celebridad se hace la lidia, figurandose ambos  
 "cuerpos en la plaza; tambien habra un famoso pa-  
 "seo de Amancaes, y los concurrentes á el saldrán  
 "vestidos á la antigua, permanenciendo toda la tar-  
 "de en festin en su tabladillo por separado. Los  
 "cuartos y galerias se despachan por particular en-  
 "cargo del señor comandante, en la casa balancine-  
 "ria de la Merced, y los señores que tengan dere-  
 "cho á las suyas, se les espera hasta el jueves 18—la  
 "funcion dara principio á la una del dia y el toro  
 "saldrá á las 3 y  $\frac{1}{2}$  de la tarde por relox."

Esta celebre pieza brinda por si sola la idea  
 mas ecsacta del Perú. Ella da á conocer el estado  
 de nuestra tonteria, y los progresos de nuestra de-  
 gradacion. Por ella finalmente se manifiestan nues-  
 tras inclinaciones á la barbarie, y desmoralizacion:  
 estando al motivo, objeto, y circunstancias de  
 tan humillante funcion.

El motivo de la corrida, por el sentido mas fa-  
 vorable, importa una liberalidad en favor del bata-  
 llon de Civicos de la Guardia. Por cuyo principio,  
 los productos de la corrida, son esclusivamente á  
 favor de las necesidades del cuerpo: cuales son, ves-  
 tuario de banda, en recuerdo del antiguo rejimien-  
 to de Concordia &a. &a.

Entremos en materia. Las milicias del Perú, co-  
 mo picadas del gusto Suizo, pretenden remedar á  
 su modo el aparato y armonia de los cuerpos vete-  
 ranos. Para este fin no ponen una mesa, cual su-  
 cedió para prestar recursos á los naufragos de la  
 Madre de Dios; y si, alcanzan la gracia de una cor-  
 rida de toros. Lo que importa fomentar la barbarie  
 española, la escuela de la carniceria, y el teatro de  
 la corrupcion. Por medio de una escena sangrien-  
 ta, chocante á la ilustracion, se adquiere una masa  
 de dinero, para satisfacerse, remedando solo lo os-  
 tencible, lo defectuoso, y contrario al espiritu del re-  
 publicanismo. El ciudadano en guarda de sus leyes,  
 nunca aparece mas digno, que cuando con el traje  
 comun, defiende y sostiene sus derechos. El lujo mi-  
 litar, su brillantez, y adornos; muy mal pueden  
 amalgamarse con la sencillez republicana. Es por  
 esto sumamente vituperable el motivo de la lidia de  
 toros.

El objeto de sacarle al público el dinero con  
 mojigangas, prueba ademas de la incivilizacion del  
 pais y su poquedad, la tendencia á sus atrazos, y  
 ruina. Los dias hábiles para el trabajo son precisa-  
 mente elejidos para este escarnio y deshonor: en los  
 que un pueblo desenfrenado abandona los talleres,  
 y huye las utiles tareas de su mezquina industria;  
 para entregarse sin rienda á la desmoralizacion y  
 desorden, cual nos manifiesta una vergonzosa espe-  
 riencia. Embriagado asi en la sensualidad, y empa-  
 chado de indigestas prostituciones, ya no atiende á  
 sus verdaderos intereses; siendo atraido maliciosamente  
 por este seho, á la indolencia y desvio de lo  
 concerniente á su libertad. Tal es el objeto que en  
 una perversa politica tiene la corrida de toros.

Lima, esta capital del Perú que por su posi-  
 cion topografica, y relaciones con las naciones es-  
 trangeras, ha sido la ciudad mas considerable de la  
 república, opulenta, y del mayor credito; es hoy un  
 lazareto miserable, y destruida, estudiosamente por  
 emulaciones cuyá relacion nos ruboriza. Sus artes,  
 ciencias, comercio, agricultura é industria, corres-  
 ponden en su decadencia, al empeno de destruirla,  
 con espectaculos horrorosos, con la soñez represen-  
 tacion de *Moros y Cristianos*, y con mojigangas que  
 nos recuerden los defectos de la añeja esclavi-  
 tud. Sin leyes, sin garantias, y combatidas con el  
 hambre y la miseria; somos los republicanos del

Acho, y de los Amancaes. Estas son las ideas que  
 se nos sugieren de nuestra libertad, y con las que  
 se nos precipita en un abismo de males. Tales son  
 las circunstancias del pais, y los que promueben el  
 recurso de la lidia de toros.

¡Pero, como admirarnos del convite para esta  
 corrida, cuando por medio de un documento no  
 menos degradante, se nos ofreció por igual motivo  
 la suspencion del bando de 28 de mayo? ¡Basta de  
 humillaciones, y basta de unos abusos que causan al  
 Perú la ultima ignominia! ¡No mas toros! ¡no mas bar-  
 baridad española! ¡y no mas ultrajes al desgra-  
 ciado Perú!!!

## Variedades.

### FABULA.

En los desvanes de una colegiata  
 Una lechuza habia, tan beata,  
 Y tan recogidita,  
 Que no salió jamas de su iglesita.  
 Tan quitada del mundo,  
 En silencio tan grande, y tan profundo,  
 Que ni aun los sacristanes  
 La habian sentido nunca en los desvanes.  
 Su templo, su rincon, su soberado;  
 Algunas noches [pocas] al tejado,  
 Sin que de ningun otro animalejo  
 Admitiese visitas, ni cortejo.  
 ¡El mundo! Dios nos libre, está perdido;  
 No quiero yo mas mundo que mi nido,  
 Todas son en el siglo picardias,  
 Y para cuatro dias  
 Que ha de vivir una lechuza, dice,  
 Vamos pasando asi, ¡pobre infelice!  
 Un gorrion parlero,  
 Que allí cerca tenia su agujero,  
 La paciencia perdia  
 De oir tan enfadosa hipocresia.  
 Chilla, rabia, da vueltas, y se embucha,  
 Sale volando, y huye; cuando escucha,  
 Al pasar por delante,  
 ¡Jesus! que pagarillo tan tunante!  
 ¡Que libertad! ¡que hablar! es una furia,  
 ¡Y en tocando en asunto de lujuria?  
 Por sus altos juicios  
 Me libre Dios de semejantes vicios.  
 Aqui ya pierde pie mi pajaruelo,  
 Ya quiza de columpio con su vuelo  
 Se cae, y se levanta,  
 Y á la oreja le dice: salve, santa:  
 Dejame que te quite una vez sola  
 Para reliquia un pelo de la cola.  
 ¡Con que soy libre yo! ¡quien telo ha dicho;  
 Supuesto que no sales de tu nicho?  
 Tan quitada del mundo, ¡como sabes  
 Lo que pasa en las casas de otras aves?  
 Vaya señora mia,  
 Que Ud. de noche da su campavie;  
 Si, la he encontrado yo muy tapadita,  
 Que iba ácia la otra iglesia á una visita.  
 ¡Vive Ud. por ventura persuadida,  
 Se ignora entre los pajaros su vida?  
 Pues está Ud. enganada;  
 Que por los ayres no se ignora nada,  
 Y van ya muchos dias, que yo he oido  
 Hace Ud. su negocio aqui en su nido  
 Y bien se le trasluce  
 Que no es tado virtud lo que reluce;  
 Pues si no va á lucir su gallardia,  
 Es que no puede ver la luz del dia.  
 Y asi, no se nos venga echando plantas



Con su recogimiento; que oirá tantas  
Y tan lindas verdades la muy loca,  
Que no vuelva á tomarme á mi en la boca,  
Miren ¡y que virtud. . . Junto á una alcuza  
Haciendo penitencia una lechuza!  
¿Que tal el Gorrion? malditamente  
Estaba su merced con esta gente,  
Que ostentando retiro y penitencia,  
Logran asi su conveniencia;  
Y creyendose solo los perfectos,  
A los demas los tratan como insectos.

*Copiado.*

## Comunicados.

Señores Editores.

Al ver impresa la representacion que contra la persona del respetable D. Pablo Bocanegra, ha interpuesto ante el juzgado de derecho el miserable enemigo de tan benemerito ciudadano; mi imaginacion se ha llevado al estravagante hipotesi de una rebuelta á la antigua dominacion. Solo en este delirio tendria propio lugar el encarnizado arrojito con que todo un gallego de opinion, identificado al infernal espiritu de sus consortes (dos perversos gallegos de nacion) ofenden á un pueblo que como cohe-taneo de las virtuosas operaciones de Bocanegra; se ultraja con los bruscos ataques soezmente dirigidos contra todo un considerable para la actual generacion, y para el siglo.

Lo que fuera reservado para el influjo de Alais en la humillante epoca de un Rodil, no tiene lugar en el mismo teatro en que Bocanegra y su enemigo han representado papeles opuestos—y en la misma escena en que mientras el primero proligaba sin limites por la emancipacion del Perú, el fruto del trabajo de toda su vida; el otro operando en Pisco segun su sistema particular, ha merecido peltrechar sus arcas de los elementos con que ataca despiadado, al que debil por circunstancias pretende hoy vencer.

Y que, ¿se ha hecho la reseña para que los enemigos del patriota, avancen orgullosos destrozando osados sus respetos y opinion? ¡Bocanegra falsario, impostor, fulminador, calumniador, inmoral, y licencioso! ¡rara transformacion!!! Pero quienes le prodigan tan denigrantes epitetos? ¿dos doctores gallegos que sacian su hambre y sentimientos atizando las pasiones de su cliente agallegado, ¿y como? con las calumniosas acriminaciones que temerariamente se publican por la incidia de presumir minar en un dia, la opinion de toda la vida de un honrado: opinion bien cimentada, y á costa del honor adquirida.

¿Pero con que objeto se publica tan cruel detraction? ¿es acaso para merecer del pueblo un acto de justicia que no ha lugar en el juzgado? ¿es para recabar con bulla y aparato ¡itano la inclinacion del pueblo en su favor? ¿esta medida es conforme con la calidad gallega? Si el juzgado se ocupa ya de la ilusion con que cree lastimada su delicadeza particular, rara, y vocal ¡por que no espera el rancio gallego la resolucion de aquel, antes de proceder anti-cristianamente.

Vamos claro señor hipocrita: si la delicadeza y simulado orgullo de que hoy hace alarde, se hubiera desplegado cuando tuvo mejor lugar: esto es, en el tiempo en que la simentó el honrado Bocanegra; entonces si mereceria fee, y aun la preferencia de la ciudadanía que sin pudor le disputa.

El señor Bocanegra asi Chileno de nacimiento

debe ser considerado, como uno de los primeros ciudadanos del Perú independiente. Asi lo demanda la justicia, puesto que de un modo tan importante y marcado, contribuyó á la independenciam de la nacion. Lo contrario seria desconocer la gratitud, y castigar el merito. Ese hombre á quien se injuria se sacrificó por darnos patria, mientras otros q' hoy le atacan, negociando con la canalla gallega entonces hacian su fortuna con la oposicion á nuestra emancipacion.

No este el lugar, de hacer la opologia del señor Bocanegra, ni del paralelo entre su magnitud con la miseria, y nada de su enemigo. En su caso como amigo del merito de este distinguido hombre, diremos cuanto concierna á patentizar con datos, los respetos debidos, á aquel moderado ciudadano; y las caricaturas ecsactas de los doctores gallegos, con la del agallegado *Un peruano justo.*

### NULLIDAD.

*De los actos del colejio electoral de la provincia de Huaylas.*

Señores Editores:

Si las viles intrigas y aspiraciones particulares, no se sobrepusieran al libre ejercicio del derecho de la ciudadanía: si los mandatarios públicos se mantuviesen en el círculo de sus atribuciones, sin ingerirse en las elecciones populares, no veriamos con dolor repetirse actos atentatorios q' ceden en mengua del sistema popular, dando á conocer la poca ó ninguna ilustracion de los encargados del poder electoral, que facilmente se doblegan á emitir sus sufragios á favor del primer egoista aspirante, q' apoyado en la fuerza y sin títulos de legitimidad, solo por medrar á costa de la Nacion, toca todos los resortes que les sujere su astucia para arrevatar ilegalmente, un cargo que en otras manos justificadas y espertas, haria sentir á esos mismos pueblos el benéfico resultado de la confianza que depositaron en él. Esto es lo que cabalmente ha sucedido con el colejio electoral de la provincia de Huaylas, cuyos actos estan marcados por nulos, sin datos en contrario, segun se ha hecho ver en los diversos papeles públicos de esta capital, de los meses de marzo, abril y mayo últimos, anunciandose la escandalosa injerencia del sub-prefecto, que intimidando con su poder á los incautos electores ha logrado triunfar de la debilidad de estos. Se ha asegurado tambien q' descaradamente se ha contravenido al artículo 1.º de la ley de 16 de junio de 1831, nombrando de diputados á sujetos q' no estan inscriptos en el catastro de provincia y jamas han pagado contribucion: se ha asentado que uno de ellos por comprenderle el §.º 5.º artículo 6.º de la Constitucion se halla suspenso del ejercicio de la ciudadanía, por tacha de deudor quebrado. De dos suplentes que deben haber nombrado, solo han procedido al de uno que no tiene los siete años de residencia que requiere el §.º 4.º artículo 19 de la misma Constitucion. Y finalmente lo que mas escandaliza es—que sobrecojido seguramente aquel colejio con las arteras maquinaciones de los intrigantes, no previó el precipicio á que lo esponian, cuando en las actas, de los poderes que dieron á los nombrados marcaron con el último sello sus repetidos atentados, declarando por escrito *que las leyes antes citadas no se pusieron en ejercicio por no indisponer el ánimo de los concurrentes.* Confesada la infraccion, conocido el delito con esta atestacion, quedan de hecho nulos los actos de aquel colejio; y sabiendose que á la cabeza de la mesa preparatoria, se halla el hijo de la ley, el ciudadano *Vijil*, nos tomamos esta satisfacion para que



su vez haga conocer tamañas nulidades á la comision de poderes, y confirmados que sean tales asertos se proceda á la declaratoria librandose ordenes oportunas para nueva eleccion, y de este modo aquella benemrita provincia, no carezca de lijitos representantes en la *Convencion Nacional*.

*Unos comprovincianos.*

Señores Editores:

Sirvanse UU. comunicar al respetable público que habiendo practicado cuantas diligencias estan á mi alcance, para descubrir el paradero de la cuenta documentada que presenté al supremo gobierno en el ministerio de hacienda, con fecha 26 de febrero del presente año, por el conducto del señor jeneral prefecto: en la que manifesté que lejos de deber los 34,000 y mas pesos, de que me hicieron cargo los administradores del tesoro, por los cinco semestres de mi administracion, alcanzaba en 3,700 pesos, sin que hasta la fecha se me haya entregado dicha cuenta, ni el espediente relativo á la contribucion del clero secular, con la nota del señor provisor y vicario capitular, y el de quiebras sobre ese mismo ramo, y otras notas de importancia para la cancelacion de mis cuentas, que tengo reclamadas con incesante repeticion y aun por los papeles públicos: Que siendo indispensable estos documentos á consultar mi honor é intereses, me veo en la forzosa necesidad de ocurrir á la jurisdiccion eclesiástica, para que por medio de las censuras que he de pedir se lean, hasta la anatema, se descubra su paradero y se me entreguen, lo que verificaré vencidos tres dias de la publicacion de esta noticia.

*F. J. Colmenares.*



## Marítima.



### ENTRADAS.

Julio 11—Fragata de guerra de S.M.B. DUBLIN procedente de Coquimbo en 9 dias al mando del capitan de navio Lord Thompson.

Idem—Fragata nacional JOVEN AMALIA procedente de Pisco en dos dias, su capitan don Tomas Lopategui con 16 hombres de mar. En lastre.

Conduce de pasage á Fr. José Manrique.

### SALIDAS.

Idem—Goleta nacional DOS HERMANOS, con destino á Pisco, su capitan D. José Luis Rocha con 11 hombres de mar.

Conduce de pasageros á don Jose Maria Perez don Francisco de Paula Cabrera y don Pablo Donaires.

Idem—Fragata trasporte MONTEAGUDO con destino á Huanchaco á cumplir su comision, al mando del primer teniente don Ignacio Mariategui.

Conduce de trasporte á los tenientes coroneles don Gregorio del Solar y don Manuel Espinosa con su esposa, capitan don José 'Aguero, ayudante mayor don José Maria Lara, tenientes, D. Manuel Garcia, y D. Pedro Vega 22 individuos de tropa y 6 asistentes.

Idem—Bergantin nacional "VENCEDOR EN PIQUISA" con destino á Huanchaco Payta y Guayaquil, su capitan don Pedro Palacios con 16 hombres de mar.

Conduce de pasaje al doctor don Francisco Herrera con un sirviente y D. Mariano Figueroa con su esposa y un sirviente.

## Avisos.

### SISTEMA ANTI-ANGULAR DE ESCRIBIR.

Mr. BRISTOW.

DE LONDRES.

Respetuosamente llama la atencion del publico de esta capital á las muchas ventajas que resulta con la adquisicion del referido sistema, tan digno de ser admirado. La continua practica y esperiencia que tiene en la ensenanza de este metodo en Londres, en muchas ciudades de la Europa, en les Estados-Unidos del Norte, y recientemente en la republica de Mejico, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará á escribir.

*En quince lecciones faciles,*

á las señoras un caracter de letra hermoso, espedito, delicado y pequeño, adecuado á su sexo; y á los caballeros un estilo á la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante, les sirva para el pronto despacho de sus asuntos, truyendo por este metodo cualquier defecto anterior que hayan contraido por el antiguo metodo.

A los hijos de familia, cuyos padres no quieran que inviertan tres, cuatro ó cinco años en un trabajo fastidioso, y algunas veces inutil, para la adquisicion de un arte que se aprende en dos semanas, bajo el presente sistema;—á los comerciantes, para los que es un obgeto de la mayor importancia el logro de una escritura hermosa y legible;—á los individuos cuya educacion haya sido abandonada, ó dirigida con imperfeccion;—y á las señoras respetables que puedan necesitar de este bello adorno. Mr. Bristow se empeña solamente á enseñar en el numero indicado de lecciones, un metodo de escribir que al paso que hermoso, sea facil, regular, firme, espedito, permanente y agradable.

Las señoritas ó caballeros que reunieren sus clases en sus casas respectivas, recibiran en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principian á las ocho y media de la mañana, continuan todo el dia, y concluyen á las nueve de la noche. Cada leccion se compone de una hora.

El estudio de Mr. Bristow está en la calle de Melchor—malo numero 218.

Mr. Bristow invita á las señoras y caballeros, á que concurren al mencionado estudio, en el que enseñará las muestras mas sobresalientes de los discipulos q' ha enseñado en los paises que ha recorrido, manifestando al mismo tiempo las hechas por mano de este director.

### SE NECESITAN

UN par de viviendas muebladas á una cuadra ó dos de distancia de la plaza principal, y cuyo arrendamiento no pase de veinte pesos. La persona que pueda proporcionarlas, vease con el que las solicita en los altos de la casa conocida con el nombre de la nieveria calle de san José P.1\* V.3\*

### SE VENDE.

Semilla de platanos de todas calidades, quien quisiere comprarla ocurra á esta imprenta en donde se dará razon.

### SE VENDEN.

DOS armarios, una piedra de destilar, una escalera de cajon de doce pasos; en esta imprenta se dará razon. V3\* p1\*